



Martes 5 de octubre de 2021

Estimadas familias:

De acuerdo con el ordinario N°5/1278, emitido por la División General de Educación el 28 de septiembre, referido a la “actualización de medidas sanitarias para establecimientos educacionales año escolar 2021”, como Consejo Directivo debemos informarles las siguientes medidas adoptadas:

1. Clases sin restricción de aforos.

En el documento mencionado anteriormente se indica a los establecimientos educacionales que los niveles que cuenten con el 80% de los estudiantes vacunados con el esquema completo (ambas dosis), se liberan los aforos de ese curso por lo que deja de ser un requisito mantener el distanciamiento de 1 metro al interior del aula.

Por ejemplo:

- En un curso de 40 estudiantes, basta con que 32 de ellos cumplan con el esquema completo de vacunación para que puedan asistir todos sin restricciones, resguardando las medidas sanitarias de uso obligatorio de mascarillas, lavado permanente de manos y ventilación de las salas de clases.

2. Voluntariedad de asistencia.

Se mantiene la voluntariedad de asistencia para las familias, por lo que, aunque se liberen los aforos de un curso, para quienes no puedan o no deseen asistir presencialmente se mantendrá el sistema híbrido de clases bajo el mismo formato que se hace actualmente.

Por ejemplo:

- Si de los 40 estudiantes de un curso asisten presencialmente 36, se mantienen las clases online para 4 estudiantes que están conectados desde sus hogares.

3. Voluntariedad de vacunación.

No es obligación para asistir al establecimiento de manera presencial estar vacunado, ya que al cumplir con el 80% de vacunados el resto de los estudiantes no vacunados igualmente puede asistir a clases.

4. Restricción de aforos.

Para los niveles en los que no se cumpla con el 80% de estudiantes vacunados, se mantendrá el mismo sistema de distribución por grupos en semana intercaladas, tal como se hace actualmente.



5. Registro de vacunación.

En el ordinario citado al inicio se solicita a los establecimientos educacionales **llevar un registro de los estudiantes que están vacunados**. Para ello **las familias deberán completar un** formulario Google en el que se solicitará la identificación del estudiante, fechas de vacunación y tipo de vacuna recibida, junto con esto se **deberá subir su respectivo pase de movilidad**, con la finalidad de acreditar la información.

6. Fecha de inicio de levantamiento de aforos.

El proceso se **iniciará con los estudiantes de 8º básico a 4º medio** ya que ellos (según el calendario de vacunación) ya deberían estar con el esquema de vacunación completo, por lo que **en la medida de que se vaya cumpliendo con el 80% de inoculación se liberarán los aforos de los cursos en cuestión**.

Como establecimiento debemos preparar mobiliario y condiciones mínimas sanitarias para recibir a los estudiantes además de reunir el registro de vacunación de cada curso, por ello podemos **comenzar con este proceso de aumento de aforos a contar del martes 12 de octubre**.

7. Otros niveles.

Para la **prebásica** (prekinder y kínder) el funcionamiento **permanecerá sin cambios**, ya que aún no hay vacunación para niños menores de 6 años.

Para **enseñanza básica** (1º a 7º básico) estamos **a la espera** que nos fijen fecha de **vacunación** de parte del Cefsam de Nueva Aurora, una vez teniendo certeza de esta información **se comunicará el proceder del establecimiento para estos niveles**.

A continuación, les dejamos el **enlace de registro de vacunación** para que, en la medida de lo posible, vaya subiendo la información requerida.

<https://forms.gle/H5PLazsVZkpFU2pY7>

Esperando contar con vuestro apoyo y colaboración, saluda atte.

